

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°62/19 C.M.

Comodoro Rivadavia, 1^º de junio de 2019.

---VISTO y CONSIDERANDO:---

----- Las normas y procedimientos legales vigentes en materia de optimización y eficiencia en el manejo de los recursos públicos en el marco de la correcta y adecuada administracion financiera y de control de este organismo (Ley II N° 76, Ley V N° 71 arts n° 17,18,23,24,25,26,27,28,33, CPCh art 219° inc 2).-----

----- Se realizaron servicios de refrigerios los días 28, 29 y 30 de mayo en la sesión de Esquel por Estefania MORELLO CUIT n° 27-28479082-6.-----

----- Que por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art 19° de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:-----

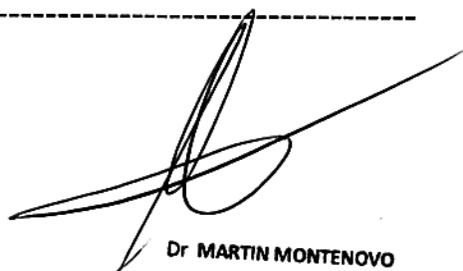
-----R E S U E L V E:-----

-----1) Autorizar el servicio realizado por la Sra. Estefania MORELLO CUIT n° 27-28479082-6 .-----

-----2) Autorizar el pago a través de transferencia bancaria via CBU, según detalle de factura y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.-----

---REGISTRESE – NOTIFIQUESE---


Dr. Alejandro
Varas
Secretario


Dr MARTIN MONTENOVO
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA